# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

#### Auto de Interlocutorio No.0108

Sevilla, Valle, veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO:** VERBAL DE RESTITUCION INMUEBLE

**DEMANDANTE**: EIDER LOPEZ

**DEMANDADO:** MARIO FERNANDO ARBOLEDA CARDO

RADICADO: 2022-00043-00

#### **OBJETO DEL PROVEIDO**

Reprogramar la realizacion de la **AUDIENCIA UNICA**, para que se surta dentro de esta accion de verbal de **RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDO** (Gobernada por el Art 384 del C.G.P), la cual se encontraba prevista para tiempo de **24 de enero del año 2024**, a la hora judicial de las **9:00 A.M.** 

### INTERVENCIÓN DEL DESPACHO

Por circunstancias ajenas a la voluntad de este servidor de la justicia, no se tornó posible llevar a efecto, la **DILIGENCIA DE AUDIENCIA CONCENTRADA**, programada con anterioridad, toda vez que, el apoderado de la parte demandada, adujo la imposibilidad de atender la referida actuacion procesal, en virtud a que tiene programada para la misma fecha audiencia laboral, dentro del proceso 2019-00166-00 que cursa en el Juzgado Civil – Laboral del Circuito de Sevilla Valle; bajo ese antecedente, corresponde propender nuevamente la oportunidad procesal, para consumar dicha Audiencia, en procura de agotar los elementos necesarios para proferir la determinación que en Derecho corresponde.

Asi las cosas, se propiciará la ocasión para desarrollar nuevamente el acto de audiencia unica, con fines a que, este dispensador pueda sujetar puntos de juicio, que contribuyan a la emision de la decisión de fondo.

Por lo brevemente expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

#### **RESUELVE**

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha, para que tenga lugar la AUDIENCIA UNICA, la cual condensa tanto las actividades que se agotan en la AUDIENCIA INICIAL como las previstas para la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, el dia TREINTA (30) del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTITRES (2023), a la hora judicial de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00A.M).

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583 E-mail: <u>j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Sevilla – Valle **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. <u>008</u> DEL 24 DE ENERO DE 2023.

EJECUTORIA:

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1fe9e00a75a3a9a8d9c0e6de57e215ae2e99c4fa98095d589eba93c4110bac6

Documento generado en 23/01/2023 04:56:15 PM

Sevilla - Valle Del Cauca

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica